



Veinte maravedis.

SELLO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y TRES.

de la Misericordia para lo qual separtir⁷ por los Cavalleros Comisarios
de Legacion a los del Cavildo de dha Colexial para que como tan Interu-
sado en el beneficio comun servira Señalar el dia en que se pueda
executar dha provision dandon para ella el Mercado politico al S.^o
Vicario ala qual concurren todos los cavalleros Capitulares, y
asi mismo sepa el Mercado por el Presente escribano a los Ladros
Relatos de los Conventos para que concurren sus Comunidades
adha provision y el gasto de cera que se ofreciere durante el fun-
do que se mantubieren dichas Imagenes en dha Colexial por
dho Rogativa lo pague el Mayordomo de Logros en virtud de
este Decreto con el qual y Testificacion de dho Cavalleros Comisa-
rios de Legacion tomada la Raon por el Contador sera bien pagado
y se pague a dho Mayordomo en las Cuentas que duren de su
Cargo =

En la Muy Noble Muy Leal Ciudad de Lima en su
C. B.

